



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 17 de diciembre de 2015

NÚM. 43

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

- Ley Foral por la que se concede un suplemento de crédito, por importe de 2.175.000 euros, para el Departamento de Desarrollo Económico. Aprobación por el Pleno (Pág. 3).
- Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario de 1.314.612,30 euros como subvención a los partidos políticos para la financiación de los gastos electorales de las elecciones al Parlamento Foral de Navarra de 2015. Aprobación por el Pleno (Pág. 4).
- Proyecto de Ley Foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias. Rechazo por el Pleno de las enmiendas a la totalidad (Pág. 5).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a emprender un estudio acerca de la explotación sexual en nuestra Comunidad. Aprobación por el Pleno (Pág. 6).
- Resolución por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo al acuerdo que se está negociando entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América. Aprobación por el Pleno (Pág. 7).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a defender nuestro autogobierno y Hacienda propia ante cualquier ataque contra nuestro régimen foral y los derechos históricos de Navarra. Aprobación por el Pleno (Pág. 8).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar antes de la finalización del año 2016 un informe en el que se describa el conjunto de actuaciones y recursos necesarios al objeto de analizar las posibilidades de recuperar una institución financiera pública en Navarra. Aprobación por el Pleno (Pág. 8).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un informe sobre la existencia, alcance e incidencia en los derechos de las consumidoras de la denominada ‘Tasa Rosa’. Aprobación por el Pleno (Pág. 9).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas precisas que conlleven realizar una Oferta Pública de Empleo que cubra las necesidades de profesorado en castellano y en el Programa de Aprendizaje en Inglés. Aprobación por el Pleno (Pág. 9).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la actual regulación de la admisión del alumnado en los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra que imparten enseñanzas no universitarias, con el objeto de escolarizar de forma equilibrada el alumnado en todos los centros sostenidos con fondos públicos, garantizando el acceso en condiciones de equidad. Rechazo por el Pleno (Pág. 10).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Ley Foral por la que se concede un suplemento de crédito, por importe de 2.175.000 euros, para el Departamento de Desarrollo Económico

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, aprobó la Ley Foral por la que se concede un suplemento de crédito por importe de 2.175.000 euros para el Departamento de Desarrollo Económico

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Ley Foral por la que se concede un suplemento de crédito, por importe de 2.175.000 euros, para el Departamento de Desarrollo Económico

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se ha puesto de manifiesto en el Departamento de Desarrollo Económico la insuficiencia de las consignaciones presupuestarias para el apoyo de los Centros Tecnológicos de Navarra en el ejercicio 2015.

En consecuencia, para atender estas necesidades, se concede el suplemento de crédito correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

Artículo 1. Concesión de suplemento de crédito.

Se concede un suplemento de crédito por importe de 2.175.000 euros para atender necesidades del Departamento de Desarrollo Económico en el ejercicio.

Este importe se aplicará a la siguiente partida presupuestaria: 180011 18210 7309 467300 "Aportaciones Centros Tecnológicos: aportación de fondos a la Fundación CENER-CIEMAT para la amortización de préstamos"

Artículo 2. Financiación.

La financiación de este suplemento de crédito se realizará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

180011 18210 4701 467300 Bonos tecnológicos para servicios intensivos en conocimiento	500.000,00
180011 18210 7701 467303 Subvenciones a empresas por proyectos de I+D+i, patentes y estudios de viabilidad. PO FEDER	500.000,00
180011 18210 7701 467307 Bonos tecnológicos para proyectos tecnológicos. PO FEDER	200.000,00
125005 16420 7709 467902 Subvenciones a la implantación de la banda ancha	500.000,00
180003 18330 6031 425200 Plan de gestión energética en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra	275.000,00
180003 18330 2276 425200 Asistencia técnica ahorro y eficiencia energética	200.000,00
TOTAL	2.175.000,00

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario de 1.314.612,30 euros como subvención a los partidos políticos para la financiación de los gastos electorales de las elecciones al Parlamento Foral de Navarra de 2015

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, aprobó la Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario de 1.314.612,30 euros como subvención a los partidos políticos para la financiación de los gastos electorales de las elecciones al Parlamento Foral de Navarra de 2015

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario de 1.314.612,30 euros como subvención a los partidos políticos para la financiación de los gastos electorales de las elecciones al Parlamento Foral de Navarra de 2015

La Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra, establece en su artículo 44 que la Comunidad Foral de Navarra concederá a los partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores, subvenciones para financiar los gastos electorales.

El artículo 48 de la misma ley foral dispone que el Gobierno de Navarra, dentro del mes siguiente a la remisión del informe de la Cámara de Comptos sobre las contabilidades electorales, presentará al Parlamento de Navarra un proyecto de ley foral de concesión de crédito extraordinario por el importe de las subvenciones a adjudicar, las cuales deberán hacerse efectivas dentro de

los treinta días siguientes a la aprobación por el Parlamento de dicho proyecto.

La presente ley foral tiene por objeto cumplir el mandato establecido en la normativa electoral vigente, contribuyendo de este modo a la financiación de los gastos originados por las elecciones al Parlamento de Navarra celebradas el día 24 de mayo de 2015.

Artículo 1. Se aprueba la concesión de un crédito extraordinario de 1.314.612,30 euros como subvención a los partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores para la financiación de los gastos electorales de las elecciones al Parlamento de Navarra celebradas el 24 de mayo de 2015. El importe de dicho crédito se aplicará a la partida presupuestaria 010001-00001-4819-912100 denominada "Subvenciones a partidos políticos" del Presupuesto de Gastos de 2012 prorrogados para 2015.

Artículo 2. La financiación del referido crédito extraordinario se realizará con cargo al crédito disponible en las siguientes partidas del presupuesto de gastos y por los importes que a continuación se detallan:

– 170002-15200-4819-242107 "Plan Empleo. Convenio con CEN, UGT, y CCOO para programas de itinerarios de cualificación", 957.711,90€.

– 170002-15200-4819-242109 "Plan Empleo. Convenio con CEN, UGT, y CCOO para programas de itinerarios de empleabilidad", 44.396,19€.

– 429000-42010-4609-322100 "Convenios con ayuntamientos para la escolarización de 0 a 3 años", 312.504,21€.

Disposición final. La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Proyecto de Ley Foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias

RECHAZO POR EL PLENO DE LAS ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, acordó rechazar las enmiendas a la totalidad presentadas por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro y la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra al proyecto de Ley Foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias.

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 132.5 del Reglamento de la Cámara, el referido proyecto se remite a la Comisión de Hacienda y Política Financiera.

Pamplona, 11 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a emprender un estudio acerca de la explotación sexual en nuestra Comunidad

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a emprender un estudio acerca de la explotación sexual en nuestra Comunidad, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra:

1. A que emprenda sendos estudios acerca de la prostitución y la explotación sexual en nuestra comunidad, dada la falta de investigaciones al respecto.

2. A que cree un grupo de trabajo acerca de esta cuestión, que contacte con diversas organizaciones contra el tráfico de seres humanos y explore la forma de ayudar a las personas que sufren la explotación sexual y combatir más eficazmente contra las mafias. Asimismo, este grupo de trabajo tendría como objetivo diseñar un plan de ayuda a las víctimas del tráfico y la explotación sexual.

3. A que muestre su solidaridad con las víctimas del tráfico y la explotación sexual.

4. A llevar a cabo actos para sensibilizar a la sociedad navarra acerca del drama de las mujeres explotadas sexualmente y las consecuencias que la aceptación social de la explotación sexual tiene en la perpetuación de los estereotipos de género y la manera de comprender la sexualidad.

5. A realizar campañas públicas de información, centradas especialmente en las personas jóvenes, orientadas a desestigmatizar la prostitución y a las personas que ejercen la misma.

6. A realizar un estudio exhaustivo de la realidad de la trata de mujeres y niñas y la explotación

sexual en nuestra Comunidad, realizando un diagnóstico actualizado que derive en un adecuado plan de actuación por parte del departamento competente en materia de igualdad entre mujeres y hombres, tal y como recoge la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres, y que incluye como una de las manifestaciones machistas las diferentes manifestaciones de la violencia sexual, la trata de mujeres y niñas y la explotación sexual.

7. A llevar a cabo campañas educativas y de sensibilización de la sociedad navarra sobre la trata y la explotación sexual tal y como recoge la citada Ley Foral 14/2015 para actuar contra las violencias machistas. Dichas campañas irán dirigidas tanto a la prevención como a la adopción de medidas de sensibilización e información.

8. El Parlamento de Navarra expresa el derecho a la reparación de las mujeres víctimas de la trata y/o de la explotación sexual, tanto en su dimensión individual como colectiva, y para ello insta al Gobierno de Navarra a poner todos los medios necesarios para lograr la completa recuperación de todas y cada una de las mujeres que han sufrido este tipo de violencia machista tal y como recoge la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a:

1. Reintroducir en el Código Penal la figura de la tercería locativa (el que alquila habitaciones) en los términos del Convenio de Naciones Unidas, lo que permitirá dismantelar la industria del sexo.

2. Introducir en el Código Penal la figura de penalización de todo tipo de proxenetismo lucrativo medie o no consentimiento de la persona prostituida.

3. Sancionar la demanda y compra de prostitución.

4. Promover un acuerdo global para perseguir, de forma coordinada y eficaz entre todos los países que se sumen al mismo, la deleznable lacra de la Trata de Personas con fines de explotación sexual.

5. Impulsar una ley integral contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, que establezca mecanismos adecuados para la

prevención, refuerce la persecución de oficio del delito, evite la publicidad de contenido sexual y ponga en marcha servicios y programas de protección social y recuperación integral de las personas que han sido explotadas”

Pamplona, 11 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo al acuerdo que se está negociando entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo al acuerdo que se está negociando entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra, en previsión de las consecuencias negativas de gran calado que pueda tener el proyecto de Acuerdo que se está negociando entre la Unión Europea y los Estados Unidos, muestra su rechazo al TTIP.

2. El Parlamento de Navarra muestra su rechazo al oscurantismo con el que este proyecto de acuerdo se está negociando entre la Unión Europea y los Estados Unidos y exige transparencia en la elaboración del mismo y respeto a todos los Derechos de la ciudadanía, principalmente los Derechos a la salud, laborales, sociales, medioambientales.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a manifestar y defender esta postura

en aquellos órganos e instancias de ámbito europeo en las que participe, como puede ser el Comité de las Regiones.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a considerar y defender en todos los foros donde participe que, en todo caso, cualquier propuesta de acuerdo comercial entre la Unión Europea y los Estados Unidos debe ser sometida en todos los Estados miembros de la Unión Europea a referéndum antes de su ratificación, y a defender, así mismo, que cualquier tipo de negociación y de política que se lleve a cabo sobre cuestiones de esta envergadura se haga de forma transparente y accesible a toda la ciudadanía.

5. Se hará público el rechazo del Parlamento de Navarra al oscurantismo con el que este proyecto de Acuerdo se está negociando, dándole publicidad en los medios a su alcance y se favorecerá y fomentará la información a la ciudadanía sobre el TTIP, bien con campañas específicas o en la actividad pública ordinaria del parlamento”

Pamplona, 11 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a defender nuestro autogobierno y Hacienda propia ante cualquier ataque contra nuestro régimen foral y los derechos históricos de Navarra

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a defender nuestro autogobierno y Hacienda propia ante cualquier ataque contra nuestro régimen foral y los derechos históricos de Navarra, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la defensa de nuestro autogobierno

y Hacienda propia ante cualquier ataque proveniente de quienes, desde distintos ámbitos políticos, parecen desconocer o no quieren reconocer nuestro régimen foral y los derechos históricos de Navarra.

Los partidos políticos representados en este Parlamento se comprometen a no aceptar decisiones tomadas únicamente en foros ajenos a nuestra Comunidad y que puedan afectar a nuestro autogobierno.”

Pamplona, 11 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar antes de la finalización del año 2016 un informe en el que se describa el conjunto de actuaciones y recursos necesarios al objeto de analizar las posibilidades de recuperar una institución financiera pública en Navarra

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar antes de la finalización del año 2016 un informe en el que se describa el conjunto de actuaciones y recursos necesarios al objeto de analizar las posibilidades de recuperar una institución financiera pública en Navarra, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, derivada de la moción presentada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra

núm. 31 de 17 de noviembre de 2015, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra, convencido de la importancia de dotar a la ciudadanía de Navarra de un instrumento público propio de financiación, insta al Gobierno de Navarra a la presentación en el Parlamento de Navarra, antes de la finalización del año 2016, de un informe en el que se describa el conjunto de actuaciones y recursos necesarios al objeto de analizar las posibilidades de recuperar una institución financiera pública en Navarra.”

Pamplona, 11 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un informe sobre la existencia, alcance e incidencia en los derechos de las consumidoras de la denominada ‘Tasa Rosa’

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un informe sobre la existencia, alcance e incidencia en los derechos de las consumidoras de la denominada ‘Tasa Rosa’, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta a Gobierno de Navarra a que en colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Navarra, elabore un informe sobre la existencia, alcance e incidencia en los derechos de las consumidoras de la “Tasa Rosa,” entendida como el incremento inexplicable de valor de productos de iguales o muy similares características cuando éstos se dirigen al público femenino”

Pamplona, 11 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas precisas que conlleven realizar una Oferta Pública de Empleo que cubra las necesidades de profesorado en castellano y en el Programa de Aprendizaje en Inglés

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas precisas que conlleven realizar una Oferta Pública de Empleo que cubra las necesidades de profesorado en castellano y en el Programa de Aprendizaje en Inglés, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que adopte las medidas precisas que conlleven realizar una Oferta Pública de Empleo (OPE).

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a destinar recursos suficientes y adop-

tar las medidas adecuadas que permitan continuar en la necesaria formación del profesorado y que contribuyan, entre otras medidas, a que los profesores que voluntariamente así lo decidan puedan obtener competencia lingüística C1 en inglés.

3. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación a mantener el número total de 320 plazas en la Oferta Pública de Empleo docente de acceso al cuerpo de Maestros prevista para el 2016, así como a modificar su propuesta de distribución de plazas por modelos lingüísticos y especialidades en función de criterios de necesidad, estabilidad en el empleo y equidad en el acceso a la función pública”

Pamplona, 11 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la actual regulación de la admisión del alumnado en los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra que imparten enseñanzas no universitarias, con el objeto de escolarizar de forma equilibrada el alumnado en todos los centros sostenidos con fondos públicos, garantizando el acceso en condiciones de equidad

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la actual regulación de la admisión del alumnado en los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra que imparten enseñanzas no universitarias, con el objeto de escolarizar de forma equilibrada el alumnado en todos los centros sostenidos con

fondos públicos, garantizando el acceso en condiciones de equidad, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 25 de 6 de noviembre de 2015.

Pamplona, 11 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

